

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Franklin Anaya Vásquez, Ministro de Desarrollo Humano, debe ausentarse del país en misión oficial, a la ciudad de Washington, Estados Unidos de Norteamérica, a objeto de asistir a la 1era. Reunión de Alto Nivel sobre Desarrollo Social, del 19 al 24 de febrero de 1997.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro suplente de Desarrollo Humano al Dr. OSCAR SANDOVAL MORON, Secretario Nacional de Salud, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, José Guillermo Justiniano Sandoval.